
 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA 1 DE 14
		Nº. AUDITORÍA: 005/2021
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración		CLAVE DEL PROGRAMA: 700

AUDITORÍA 700 “ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES” N° 005/2021

“EVALUAR QUE LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CLÍNICOS SE HAYA REALIZADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A EFECTO DE CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS OTORGADOS Y CON SUS RESULTADOS. ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO 12/226/OIC-AIDMGP/095/2021.

SK



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA 2 DE 14
		Nº. AUDITORÍA: 005/2021
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	SECTOR: Salud	
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración	CLAVE DEL PROGRAMA: 700	

ÍNDICE

a) Alcance de la Auditoría.....	3
b) Objetivo de la Auditoría.....	3
c) Áreas o unidades administrativas revisadas.....	4
d) Antecedentes de la auditoría.....	4
e) Resultados.....	4
f) Recomendaciones.....	12
g) Opinión del Auditor.....	13

34



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA 3 DE 14
		Nº. AUDITORÍA: 005/2021
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración		CLAVE DEL PROGRAMA: 700

a) Alcance de la Auditoría.

Con base en el Programa Anual de Auditorías 2021, el 09 de julio de 2021 se dio inicio a la Auditoría 005/ 2021, la revisión abarcó el ejercicio 2020, se consideró una muestra del 3% de los 3499 Expedientes Clínicos Aperturados, utilizando un método de muestreo simple, considerando el universo de expedientes y el porcentaje de muestra determinado en el Programa Anual citado y la generación de números aleatorios para la selección de los expedientes a revisar.


Las actividades por desarrollar durante la auditoría son los siguientes:

1. Constatar que la normatividad interna respecto del Expediente Clínico se encuentre debidamente alineada a la NOM-004-SSA3-2012, y que además se encuentre actualizada.
2. Verificar que la documentación que integran los expedientes clínicos, se realice con base en la aplicación de la metodología de análisis para la revisión y evaluación del expediente clínico.
3. Evaluar la adecuada operación del Comité del Expediente Clínico conforme a su Manual de Integración y Funcionamiento.
4. Verificar que el Sistema de Expediente Electrónico ehCOS haya contribuido a la adecuada integración de la documentación del Expediente Clínico conforme a la normatividad aplicable, obteniendo con ello un servicio de calidad.

b) Objetivo de la Auditoría.

Conforme el Programa Anual de Auditorías 2021, el objetivo de la Auditoría 005/2021 denominada "Actividades Específicas Institucionales" fue "Evaluar que la integración de los expedientes clínicos se haya realizado conforme a la normatividad vigente, a efecto de contribuir con la calidad de los servicios médicos otorgados y con sus resultados".

SM


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA 4 DE 14
		Nº. AUDITORÍA: 005/2021
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración		CLAVE DEL PROGRAMA: 700

c) Áreas o unidades administrativas revisadas.

La auditoría en comento se dirigió a la Dirección de Medicina y a la Dirección de Administración.

d) Antecedentes de la auditoría.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, tiene como objetivo fundamental el brindar un servicio de calidad a través de atención médica especializada, formación de recursos humanos e investigación biomédica, con un enfoque integral y de excelencia en beneficio del ser humano y su entorno, considerando que La Norma Oficial Mexicana 004-SSA3-2012 representa el instrumento que regula y orienta el desarrollo de una cultura de la calidad, para el uso: médico, jurídico, de enseñanza, investigación, evaluación, administrativo y estadístico y que para la correcta interpretación de la NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico, se debe tomar en cuenta invariablemente, los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica, especialmente la libertad prescriptiva a favor del personal médico a través de la cual los profesionales, técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, habrán de prestar sus servicios a su leal saber y entender, en beneficio del usuario, atendiendo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que presten sus servicios y considerando la importancia de que los procesos y procedimientos realizados por las distintas áreas involucradas se realicen alineados a dicha norma, representando un riesgo alto para los pacientes del INCMNSZ el no hacerlo, se consideró necesario realizar la presente auditoría, como parte de las estrategias para administrar dicho riesgo, misma que se dirigió a evaluar que la integración de los expedientes clínicos se hayan realizado conforme a la normatividad vigente, a efecto de contribuir con la calidad de los servicios médicos otorgados y con sus resultados.

e) Resultados

Derivado del análisis y verificación de información realizada por el equipo de auditores, con relación a las actividades para dar cumplimiento a los procedimientos descritos en Programa Anual de Auditorías 2021 se determina lo siguiente:

Procedimiento número: 1. Constatar que la normatividad interna respecto del Expediente Clínico se encuentre debidamente alineada a la NOM-004-SSA3-2012, y que además se encuentre actualizada.

SM
Q

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración


CLAVE DEL PROGRAMA: 700

Con observación: Si (X) No ()

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Deficiente alineación de los criterios utilizados como referencia en el Expediente Clínico del INCMNSZ.	La NOM-004-SSA3-2012 tiene como objetivo establecer los criterios, objetivos y obligaciones del expediente clínico en México para el personal del área de la salud y los establecimientos prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado, incluidos los consultorios.	<p>De la revisión efectuada se desprende que de los 21 criterios establecidos en el Apéndice A de dicha norma, denominado "Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad, 16 de estos criterios tienen al menos un parámetro con incidencia no alineada a la NOM-004-SSA3-2012.</p> <p>El orden del "Expediente Clínico" que describe la carpeta de apertura del expediente no contiene todos los elementos conforme a la NOM-004-SSA3-2012, así mismo la descripción de historial clínico no guarda el orden, ni contenido referido en el numeral 6.1 de dicha norma.</p> <p>No se cuenta con un mecanismo de control que garantice recabar el consentimiento de la voluntad del paciente de ser o no ser atendido a través de procedimientos clínicos o</p>	Validar los criterios evaluación seleccionados en el año 2013 para garantizar la pertinencia de los mismos a fin de contribuir a la debida integración del Expediente Clínico que garantice un servicio de calidad.

514





 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA 6 DE 14
		Nº. AUDITORÍA: 005/2021
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración		CLAVE DEL PROGRAMA: 700

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
		quirúrgicos previa información y explicación de los riesgos posibles y beneficios esperados.	
Desactualización de los Manuales Administrativos	Que los Manuales que forman y rigen al área se encuentran debidamente actualizados y se brinde un seguimiento puntual sobre su actualización y vigencia de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.	<p>Desactualización de los Manuales Administrativos que regulan e inciden en la Integración del Expediente Clínico conforme a los lineamientos del Instituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Manual de Procedimientos del Departamento de Estadística y Archivo Clínico ➤ Manual de Organización de la Subdirección de Informática. ➤ Manual de Organización del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas 	<p>Normatividad desactualizada Las funciones y atribuciones de la Subdirección de Informática y del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas no se encuentran debidamente sustentadas por no contar con un documento normativo, actualizado y validado.</p> <p>Respecto al Manual de Procedimientos del Departamento de Estadística y Archivo clínico no cuenta con procesos y procedimientos debidamente validados que garanticen el correcto funcionamiento.</p> <p>Respecto al Manual de Organización del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas se encuentra desactualizado y no contempla procedimiento alguno relacionado con la operación del Sistema donde está cargado el Expediente Clínico Electrónico.</p>

SM

0

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA 7 DE 14
		Nº. AUDITORÍA: 005/2021
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración		CLAVE DEL PROGRAMA: 700

Procedimiento número: 2.- Verificar que la documentación que integran los expedientes clínicos, se realice con base en la aplicación de la metodología de análisis para la revisión y evaluación del expediente clínico.

Con observación: Si (X) No ()

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Deficiente requisito de integración del Expediente Clínico	La NOM-004-SSA3-2012 tiene como objetivo establecer los criterios, objetivos y obligaciones del expediente clínico en México para el personal del área de la salud y los establecimientos prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado, incluidos los consultorios.	Se revisaron 126 expedientes correspondientes al 3% del Universo de apertura de expedientes 2020, se utilizó los criterios del Apéndice "A" de la NOM 004-SSA3-2012, de la revisión de dichos expedientes se obtuvieron las siguientes incidencias: 80 expedientes con deficiencias en la Integración del expediente. 55 expedientes con deficiencias en la Historia Clínica, 54 expedientes con incidencias en el llenado en general de las Médicas. 46 expedientes con incidencia en especificaciones de las Notas médicas. 6 expedientes con incidencia en las notas de evolución.	Deficiencias en la aplicación de norma, políticas y procedimientos institucionales por parte del personal de las distintas áreas que intervienen en la integración del expediente clínico, así mismo se evidencia la falta de un procedimiento de verificación en la integración del Expediente Clínico en el Manual de Procedimientos del Departamento de Estadística y Archivo Clínico.

24
A



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
INFORME DE AUDITORÍA**

PÁGINA 8 DE 14

Nº. AUDITORÍA: 005/2021

ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).



SECTOR: Salud

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración

CLAVE DEL PROGRAMA: 700

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
		<p>7 expedientes presentaron observaciones en las notas de referencia de traslado. 4 expedientes con incidencia en la nota de interconsulta 3 observaciones en Nota Pre-Operatoria. 3 observaciones en nota pre-anestésica. 3 observaciones en nota- pos-operatoria. 2 observaciones en nota pos-anestésica. 52 observaciones en notas de egreso. 45 incidencias en las notas de enfermería. 13 incidencias en el apartado de los Servicios auxiliares de tratamiento. 2 incidencias en el registro de transfusión de unidades de sangre de sus componentes. Se concluye que el Área auditada deberá realizar acciones con las distintas áreas que intervienen para que la integración de la información al expediente clínico se realice en los apartados correspondiente y con la suficiencia de</p>	

500
Q

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA 9 DE 14
		Nº. AUDITORÍA: 005/2021
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración		CLAVE DEL PROGRAMA: 700


Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
		información que marca la Norma, asimismo deberá formalizar el criterio por el cual cierta información se encuentra sistematizada y no se integra al expediente físico	

Procedimiento número: 3.- Evaluar la adecuada operación del Comité del Expediente Clínico conforme a su Manual de Integración y Funcionamiento.

Con observación: Si (x) No ()

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Deficiencias de control en cuanto a la operación del Comité del Expediente Clínico.	La normatividad del Comité del Expediente Clínico se encuentra regulado en el documento Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Clínico del Expediente Clínico. Cuyos objetivos principales son: Evaluar el contenido de la información integrada en el Expediente Clínico con apego a la normatividad vigente.	Falta difusión de la organización, funciones y objetivos que tiene el Comité del Expediente Clínico hacia el personal médico, paramédico y administrativo dentro del Instituto. Falta de seguimiento a los compromisos tomados en las sesiones, toda vez que se llevan a cabo pero no se precisa responsable y fecha compromiso para su conclusión o de lo contrario no se precisa	Falta de integración del Expediente clínico debido a la falta de difusión del funcionamiento y organización del Comité del Expediente Clínico. Recurrencia de errores en la integración del Expediente Clínico por falta de seguimiento a los compromisos tomados en las Sesiones de Comité.



54
Q

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA 10 DE 14
			Nº. AUDITORÍA: 005/2021
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud	
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración		CLAVE DEL PROGRAMA: 700	

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<p>Contribuir a mejorar la calidad de la atención proporcionada en el Instituto, mediante el uso correcto del expediente clínico.</p> <p>Difundir al personal del Instituto la importancia del apego a la normatividad vigente en el manejo y uso del Expediente Clínico,</p> <p>Evaluar la Correcta Integración de los documentos en el expediente clínico de acuerdo a la normatividad vigente</p>	<p>porcentaje de avance en caso de no ser concluido en la siguiente sesión del Comité del Expediente Clínico.</p> <p>Insuficiente seguimiento de incidencias, tal es el caso específico de las hojas frontales Clínicas y Notas de Defunción faltantes que mes a mes se informan en el Acta del Comité del Expediente Clínico, y que no se identifica el detalle de cuales ya fueron atendidas y cuales quedan pendientes.</p>	
<p>Deficiencias de control en cuanto a las actividades que se realizan en la operación del Expediente Clínico.</p>	<p>La normatividad del Comité del Expediente Clínico se encuentra regulado en el documento Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Clínico del Expediente Clínico, cuyos objetivos principales son:</p> <p>Evaluar el contenido de la información integrada en el Expediente Clínico con apego a la normatividad vigente.</p>	<p>Insuficiencia en cuanto al conocimiento por parte del personal de archivo clínico en relación con los principales requisitos que debe de contener el Expediente Clínico de acuerdo a la NOM-004-SSA3-2012, la legislación que regula la protección de Datos Personales y diferencia entre datos personales y datos personales sensibles y demás temas relacionados con el uso, manejo y resguardo del Expediente Clínico.</p>	<p>Insuficientes conocimientos por parte del personal de Archivo Clínico en materia de Datos Personales y su relación con el Expediente Clínico.</p>

SLA



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA 11 DE 14
			Nº. AUDITORÍA: 005/2021
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud	
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración		CLAVE DEL PROGRAMA: 700	

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	<p>Contribuir a mejorar la calidad de la atención proporcionada en el Instituto, mediante el uso correcto del expediente clínico.</p> <p>Difundir al personal del Instituto la importancia del apego a la normatividad vigente en el manejo y uso del Expediente Clínico.</p>	<p>El 64% del personal cuenta con información básica pero no suficiente para dar la atención optima a pacientes, familiares y personal médico.</p> <p>El 4% del personal no cuenta con la información mínima indispensable para brindar la atención básica al paciente, familiares y personal médico.</p>	



Procedimiento número: 4.- Verificar que el Sistema de Expediente Electrónico ehCOS haya contribuido a la adecuada integración de la documentación del Expediente Clínico conforme a la normatividad aplicable, obteniendo con ello un servicio de calidad.

Con observación: Si (X) No ()

Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
Inadecuado seguimiento al sistema del Expediente Clínico electrónico	El Sistema de expediente Electrónico ehCOS debe operar y estar disponible durante 365/24/7, debe de ser de fácil disponibilidad, contar con manuales de	Errores de funcionalidad persistente en el Sistema de Expediente Electrónico ehCOs: es muy lento, presenta errores al inicio de la sesión, se cierra sin	Sistema ehcos con deficiencias en la operación y disponibilidad.

54

[Handwritten signature]

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA 12 DE 14
		Nº. AUDITORÍA: 005/2021
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración		CLAVE DEL PROGRAMA: 700



Observación	Deber ser	Ser	Conclusión
	usuario que faciliten el uso de los usuarios de dicho Sistema.	aviso, está en constante actualización, en ocasiones no se encuentra disponible 24/7, no permite generar reportes específicos. Falta de accesibilidad de los manuales de usuario del Sistema ehCOS. Falta de capacitación al personal usuario que maneja el Sistema ehCOS.	Inaccesibilidad de los manuales de usuario del Sistema ehCos. Deficiente capacitación a los usuarios del Sistema ehCOS.
Incumplimiento en cuanto a la integración formal y funcionamiento del Comité del Expediente Clínico Electrónico.	Contar con un Comité del expediente Clínico Electrónico formalmente constituido y que cuente con su marco normativo y se encuentre operando adecuadamente.	Funcionamiento de un Grupo de Trabajo que no se encuentra formalmente constituido pero que da seguimiento al expediente clínico electrónico.	Inadecuada formalización del Grupo de trabajo de revisión del Expediente Clínico Electrónico

f) Recomendaciones

Como resultado del desarrollo de las actividades en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control, en materia de Auditoría Interna, a la Dirección de Medicina y a la Dirección de Administración, se anexan 7 (siete) Cédulas de Observaciones clasificadas como de Riesgo Bajo (7), que integran recomendaciones correctivas y preventivas, las cuales promoverán los criterios de eficiencia, eficacia, legalidad y certeza jurídica.

54

(Handwritten signature)

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA SALUD PÚBLICA</small> 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA 13 DE 14
		Nº. AUDITORÍA: 005/2021
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).		SECTOR: Salud
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración		CLAVE DEL PROGRAMA: 700

g) Opinión del Auditor.

El INCMNSZ es uno de los Institutos Nacionales de Salud de la Secretaría de Salud de México que brinda atención médica de tercer nivel a adultos, fue concebido desde sus orígenes como una instancia de respuesta especializada a las necesidades de salud de la población en materia de nutrición y medicina interna. Está orientado a promover asistencia médica de calidad, tanto en su dimensión científico-técnica como en la interpersonal, y tiene como eje primario la atención centrada en el paciente, en un marco de calidad, seguridad y excelencia.


La presente opinión se sustenta en las evidencias analizadas de acuerdo con el alcance de la auditoría, proporcionadas por el área auditada, durante el periodo de realización de la auditoría, respecto a los procesos que se llevan a cabo.

La NOM-004-SSA3-12, establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, misma que es de observancia obligatoria para el personal del área de la salud y los establecimientos prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado, incluidos los consultorios.

Derivado de lo anterior, se encontró que el expediente clínico no se encuentra debidamente alineado a la NOM-004-SSA3-2012 y presenta deficiencias en su debida integración teniendo como causas principales:

- Deficiencias en el llenado de los distintos formatos físico y electrónico, como son la Historia Clínica, notas de enfermería, notas de egreso etc., que pueden representar en un momento determinado insuficientes para la toma de decisiones.
- Capacitación insuficiente para los residentes de nuevo ingreso en el llenado de los distintos formatos a utilizar.
- Falta de registro de su cedula profesional por omisión o por encontrarse en trámite.
- Falta de difusión a las áreas dependientes de la Dirección de Medicina y Dirección de Administración, donde se encuentran usuarios del SoTeci

SLA


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINA 14 DE 14
		Nº. AUDITORÍA: 005/2021
ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).	SECTOR: Salud	
UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina – Dirección de Administración	CLAVE DEL PROGRAMA: 700	

- Falta de una liga donde pueden consultar los manuales de usuario, o inclusión de un apartado dentro del Sistema para su fácil acceso y consulta.
- Deficiente mecanismos de control y supervisión para confirmar el conocimiento obtenido por parte del personal de Archivo Clínico en materia de Datos Personales y su relación con el Expediente Clínico
- Desactualización de los Manuales que regulan las distintas funciones y procedimientos en la Integración del Expediente Clínico.
- Insuficiente capacitación sobre el uso del sistema al personal usuario.
- Inadecuado funcionamiento del Grupo de Trabajo que revisa la debida integración del Expediente Clínico Electrónico.

Elaboró y Revisó



Pas. Ing. Sandra Luz Rodríguez Rivera
Coordinadora de la Auditoría 005/2021

Autorizó



C.P. Martín Luis Salazar Celis
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de
Control en el INCMNSZ